

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

27198 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la adenda correctora del proyecto Técnico Administrativo de la Planta Fotovoltaica "Envatios XXII Fase II", de 279,9 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Borox, Cobeja (Toledo) y Colmenar de Oreja (Madrid). Exp.: PFOT-549.*

El anteproyecto de la planta solar fotovoltaica Envatios XXII-Fase II, de 290,27 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, junto a su estudio de impacto ambiental fueron sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, concretada mediante Resolución de fecha 21 de marzo de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico («Boletín Oficial del Estado» núm. 79, de 3 de abril de 2023).

Con fecha 2 de agosto de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Envatios Fuencarral, SLU, autorización administrativa previa para la planta solar fotovoltaica Envatios XXII-Fase II, de 290,27 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Borox y Esquivias (Toledo). («Boletín Oficial del Estado» núm. 196, de 17 de agosto de 2023).

Que los promotores, tras valorar el resultado de la valoración ambiental conjunta, excluye la implantación en algunas zonas mientras que otras se declaran zonas favorables para la implantación. Para mantener la potencia total en los puntos de conexión, los promotores se ven obligados a ceder terrenos en zonas resueltas en la evaluación conjunta como favorables para Los Pradillos, en Cobeja y Colmenar de Oreja, a la planta fotovoltaica Envatios XXII Fase II para compensar el no poder implantar en los terrenos excluidos en Borox y Seseña. Es por ello que el proyecto de referencia para la presente solicitud, se ubica en los términos municipales de Borox, Cobeja y Colmenar de Oreja, en las provincias de Toledo y Madrid.

Que con fecha 5 de julio de 2024, el promotor ha incorporado una modificación en el Proyecto Planta Fotovoltaica Envatios XXII Fase II y sus infraestructuras de evacuación. Por consiguiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete, en este trámite de información pública, los cambios producidos en las afecciones, manteniéndose el resto de los términos del anuncio del Boletín Oficial del Estado núm. 292, el 7 de diciembre de 2023.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los artículos 125, 131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP), y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) del proyecto de

la planta solar fotovoltaica Envatios XXII-Fase II, de 279,9 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: Envatios Fuencarral, SLU. C.I.F.: B-16857203

b) Dirección a efectos de notificaciones: Calle Leonardo Da Vinci, 2 – Edificio Prodiel. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órgano tramitador: Dada la previsión de instalación en la provincia de Madrid, el órgano competente en la tramitación es el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid, sita en calle Miguel Ángel, número 25, 28071 Madrid.

e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

f) Presupuesto de ejecución material total del proyecto: Estos datos son solo para el alcance de la adenda (y no del total del proyecto). El Presupuesto de Ejecución de Material de la Planta Solar Fotovoltaica ENVATIOS XXII – FASE II en el término municipal de Colmenar de Oreja: 50.988.303,53 €.

g) Términos municipales afectados: Colmenar de Oreja (Madrid).

h) Características generales del proyecto:

A continuación, se procede a describir las modificaciones producidas en el expediente Pfol-549 con respecto a la información publicada en el BOE con fecha 7 de diciembre de 2023.

La modificación se produce debido a los condicionados establecidos por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid indicados en el informe recibido en marzo de 2024 con el fin de reducir el impacto sobre vegetación, flora e HICs.

Se produce una reducción de la superficie de la sub-planta ubicada en el término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid). Tras la modificación efectuada, la zona de implantación pasa de una superficie de 234,78 a 223,4 Ha.

Las parcelas que se han visto desafectadas son las siguientes:

- Parcelas 37 y 38 del polígono 28

Por otro lado, se produce una nueva afección en la parcela siguiente:

- Parcela 32 del polígono 28.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Planta solar fotovoltaica Envatios XXII-Fase II, de 279,9 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de

Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Cualquier interesado podrá consultar la documentación del proyecto a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/3ce859ce348c85e42455386d905d4e3c83d78481>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/ García de Paredes, 65. 28071. Madrid, en horario de Registro, mediante cita previa en el correo electrónico industria.madrid@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), o bien: Subdelegación del Gobierno en Toledo. Área de Industria y Energía) en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-549 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de julio de 2024.- La Directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rúa Aguete.

ID: A240034442-1